



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales

2026

Unidad de Acceso a la Información Pública

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	UAIP--002-001	Unidad de Acceso a la Información Pública
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales			
	Fondo Solidario para la Salud			



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales

San Salvador, agosto 2026

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	UAIP--002-001	Unidad de Acceso a la Información Pública
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales			
	Fondo Solidario para la Salud			

Ficha Catalográfica

Año 2026, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales

Reproducción: parcial

Dirección: 9ª calle poniente N° 3843, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel. 2528-9700

Página oficial: <http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/>

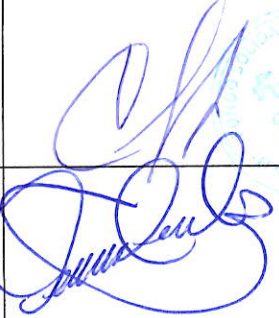
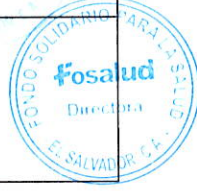
El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud.

La Unidad de Acceso a la Información Pública ha emitido el "Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales" Únicamente aplicará para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador. El Salvador, C.A.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	UAIP--002-001	Unidad de Acceso a la Información Pública
			Versión:	2	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales			
		Fondo Solidario para la Salud			

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Lic. Rudy Neftali Colocho Oficial de Información	 
Revisado	Lcda. Gloria Leonor Zaldaña Gómez Jefa de Unidad de Planificación	 
Revisado	Lcda. Roxana Carolina Zeledón Cortez Gerente Legal	 
Aprobado	Dra. Karla Marina Díaz de Naves. Directora Ejecutiva, Ad-honorem	 

Equipo Técnico:
Unidad de Acceso a la Información Pública

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	UAIP--002-001	Unidad de Acceso a la Información Pública
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales			
	Fondo Solidario para la Salud			

Contenido

Ficha Catalográfica	1
Autoridades	2
Introducción	4
Objetivos	4
General	4
Específicos	4
Alcance	4
Responsabilidades	5
Normativa aplicable	5
Siglas y Abreviaturas	5
Definiciones	5
Metodología	6
Procedimiento	7
Flujograma	10
Periodicidad	11
Documentos de referencia	11
Control de Cambios	11

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	UAIP--002-001	Unidad de Acceso a la Información Pública
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales			
	Fondo Solidario para la Salud			

Introducción

El presente documento establece el procedimiento para la verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales, el cual es una herramienta fundamental para garantizar la eficiencia en la respuesta de solicitudes de información.

La correcta verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales contribuye a la mejora continua, promueve la transparencia, la reducción de errores y la uniformidad en las resoluciones. Asimismo, permite una rápida adaptación de nuevos servidores públicos, asegurando la alineación con las mejores prácticas y los objetivos estratégicos de Fosalud.

Este procedimiento establece las fases, actividades y responsables involucrados en la verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales, con el objetivo de garantizar su integridad y transparencia, así como su alineación con las normativas vigentes.

Objetivos

General

Establecer un procedimiento estandarizado para verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales, con el fin de asegurar una respuesta oportuna, transparente y alineada con los objetivos estratégicos de Fosalud.

Específicos

- Definir las etapas del proceso de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales, desde la verificación de la solicitud hasta su resolución.
- Garantizar la participación de los responsables de cada unidad administrativa en la revisión y validación de información, para asegurar que se entregue la información correcta.
- Facilitar la inducción y orientación de nuevos servidores públicos mediante la socialización adecuada del procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales, asegurando su comprensión y correcta aplicación en las actividades diarias.

Alcance

Este procedimiento se aplica a todas las unidades administrativas del Fosalud que posean información pública o datos personales de terceros. Inicia con la verificación de la solicitud y finaliza con el archivo del trámite en el respectivo expediente administrativo.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	UAIP--002-001	Unidad de Acceso a la Información Pública
			Versión:	2	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales			
		Fondo Solidario para la Salud			

Este procedimiento aplicará a todos los niveles jerárquicos y tendrá un enfoque integral, oportuno y transparente.

Responsabilidades

- **Oficial de Información:** Verifica que la solicitud cumpla con los requisitos legales de fondo y forma.
- **Unidades Administrativas de Fosalud:** Identifican si cuentan con la información, si se encuentra reservada, la antigüedad de esta, si la información tiene más de 5 años de haber sido generada y elabora la versión pública cuando proceda.

Normativa aplicable

- Ley de Acceso a la Información Pública
- Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Protección de Datos Personales
- Ley de Procedimientos Administrativos
- Lineamiento para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública
- Manual de procesos y procedimientos de Fosalud

Siglas y Abreviaturas

FOSALUD:	Fondo Solidario para la Salud.
LAIP:	Ley de acceso a la Información Pública.
LPA:	Ley de Procedimientos Administrativos.
OI:	Oficial de información.
SGA:	Sistema de Gestión Antisoborno
RELAIP:	Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública

Definiciones

1. **Auto:** Es aquel acto administrativo que decide puntos secundarios dentro de un proceso, sin ponerle fin al proceso.
2. **Prevención:** Advertir de los defectos de forma que contiene la solicitud con el propósito de que el ciudadano pueda hacer efectivo su derecho de acceso a la información.
3. **Clasificación:** Acto por el cual se determina que la información que posee un ente obligado es oficiosa, reservada, confidencial o pública.
4. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	UAIP--002-001	Unidad de Acceso a la Información Pública
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales			
	Fondo Solidario para la Salud			

5. **Información pública:** Es aquella en poder de las unidades administrativas de Fosalud contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por dichas unidades a cualquier título.
6. **Información reservada:** Es aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con la LAIP, debido a un interés general durante un período determinado y por causas justificadas.
7. **Unidades Organizativas:** Unidades administrativas de Fosalud que participan en el análisis de contexto.

Metodología

La metodología para la verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales se estructura en tres fases, cada una de las cuales define actividades específicas, responsables y documentos que se deben generar y entregar. Estas fases aseguran que la verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales sea de manera exhaustiva y alineada con normativa.

A continuación, se detallan las fases del proceso:

Fase 1. Admisibilidad de la solicitud

En esta fase se definirá el alcance, objetivos y recursos necesarios para la creación o actualización del Manual de Procesos.

Fase 2. Trámite de información

Se deberá recabar datos sobre los procesos actuales de las diferentes unidades, identificando responsables, actividades, entradas, salidas, indicadores y normativas aplicables.

Fase 3. Validación de información y elaboración de Resolución.

Revisar y optimizar los procesos; documentarlos para reflejar la realidad operativa actual y mejorar su eficiencia.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	UAIP--002-001	Unidad de Acceso a la Información Pública
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales			
	Fondo Solidario para la Salud			

Procedimiento

Responsable	No.	Actividad	Descripción	Evidencia
Fase 1. Admisibilidad de la solicitud				
Oficial de Información	1	Verificar que la solicitud o escrito libre presentado cumpla los requisitos de los artículos 66 LAIP, 54 RELAIP Y 71 LPA.	El/la Oficial de Información tiene 5 días hábiles para admitir o prevenir. Si la solicitud o escrito presentado no cumple los requisitos sigue paso 2 Si cumple, avanza a paso 5.	solicitud o escrito presentado de conformidad a los formularios UAIP-002-001.001 o UAIP-002-001.002
Oficial de Información	2	Elaborar auto de prevención	Elabora un auto de prevención detallando los requisitos que debe subsanar el solicitante.	Auto de prevención
Oficial de Información	3	Notificar prevención	Notifica el auto de prevención al solicitante por los medios establecidos para notificación.	Constancia de notificación de acuerdo con el medio de notificación establecido por el solicitante.
Solicitante	4	Subsanar o no la prevención	El solicitante tiene 10 días hábiles para subsanar la prevención. Cuando no subsana la prevención se traslada al paso 14. Si subsana la prevención regresa al paso 1	solicitud o escrito de subsanación presentado
Oficial de Información	5	Elaborar auto de admisión	Cuando la solicitud cumple los requisitos de ley elabora auto de admisión.	Auto de admisión
Oficial de Información	6	Notificar al solicitante	El Oficial de Información notifica auto de admisión al solicitante por los medios establecidos para notificación.	Constancia de notificación de acuerdo con el medio de notificación establecido por el solicitante.
Fase 2. Tramite de información				
Oficial de Información	7	Tramitar los requerimientos de información	El Oficial de Información envía requerimientos a las unidades administrativas que puedan tener la información, mediante correo electrónico institucional. En ese mismo correo establece la fecha de entrega de la información.	Correos electrónicos

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	UAIP--002-001	Unidad de Acceso a la Información Pública
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales			
	Fondo Solidario para la Salud			

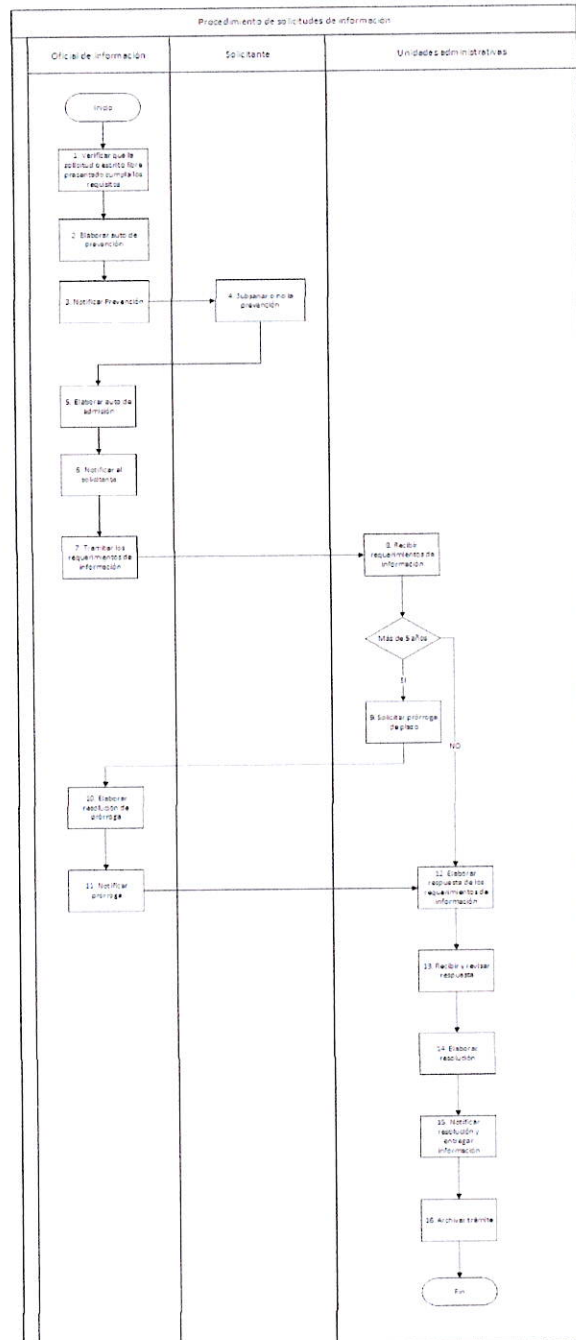
Unidades administrativas	8	Recibir requerimientos de información	<p>Revisa si cuenta con la información requerida y verifica si es pública, confidencial, reservada, información inexistente.</p> <p>Si la información contiene datos personales, procede a elaborar la versión pública como lo establece el art. 30 LAIP.</p> <p>Si la información tiene menos de 5 años de haber sido generada avanza a paso 12.</p> <p>Si la información tiene más de 5 años de haber sido generada avanza al siguiente paso.</p>	Correo electrónico
Unidades administrativas	9	Solicitar prórroga de plazo	Solicita y justifica ante el Oficial de Información una prórroga para la entrega de información. Puede solicitar hasta diez días de prórroga.	Correo electrónico o memorándum de solicitud de prórroga
Oficial de Información	10	Elaborar resolución de prórroga	Verifica que la solicitud esté debidamente justificada y elabora resolución de prórroga estableciendo nuevo plazo de entrega de información.	Resolución de prórroga de plazo
Oficial de Información	11	Notificar prórroga	Notifica prórroga al solicitante y a la unidad administrativa estableciendo nuevo plazo de entrega.	Correo electrónico de notificación
Unidades administrativas	12	Elaborar respuesta de los requerimientos de información	Elabora respuesta al requerimiento de información indicando entrega versión pública o si la información es inexistente.	Correo electrónico o memorándum de respuesta
Fase 3. Validación de información y elaboración de Resolución.				
Oficial de Información	13	Recibir y revisar respuesta	Recibe la información y la revisa que la información esté de acuerdo con lo solicitado.	Confronta con solicitud
Oficial de Información	14	Elaborar resolución	El Oficial de Información elabora la resolución con base a la respuesta recibida pudiendo ser una resolución que concede acceso, deniega el acceso o declara inexistencia.	Resolución

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	UAIP--002-001	Unidad de Acceso a la Información Pública
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales			
	Fondo Solidario para la Salud			

			Cuando el solicitante no subsana la prevención emite resolución de inadmisibilidad.	
Oficial de Información	15	Notificar resolución y entregar información	El notifica la resolución al solicitante y cita para la entrega de la información cuando se trata de datos personales. Cuando entrega datos personales de forma presencial levanta acta de entrega de información.	Notificación y acta de entrega de información cuando aplique.
Oficial de Información	16	Archivar trámite	El Oficial de Información archiva todas las actuaciones dentro de su expediente administrativo.	Expediente administrativo.

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	UAIP--002-001	Unidad de Acceso a la Información Pública
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales			
	Fondo Solidario para la Salud			

Flujograma



 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	Clasificación	Código:	UAIP--002-001	Unidad de Acceso a la Información Pública
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de verificación de solicitudes de información pública y/o de datos personales			
	Fondo Solidario para la Salud			

Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará de forma anual o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Documentos de referencia

- UAIP-002-001.001 Formato solicitud de información
- UAIP-002-001.002 Formato solicitud de datos personales

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Responsable	Tipo de modificación
1	Mayo 2025	Oficial de información	Versión original
2	Agosto 2026	Oficial de información	Actualización de cuadro documental y cambio de logo institucional.

